

CONSTANCIA: Dentro del presente diligenciamiento, se emite respuesta por parte del profesional universitario de la Secretaria de Educación Departamental de Santander a la medida de embargo solicitada, sobre los salarios de las señoras CLARA INES MARTINTEZ, ALCIRA SUAREZ CARREÑO Y NANCY SANCHEZ SANTOS. Al Despacho de la señora Juez para proveer. San Gil, 04 de agosto de 2021.

La secretaria,

CLAUDIA PATRICIA FAJARDO RODRIGUEZ

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

San Gil, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**EJECUTIVO
RADICADO: 2020-0002-00**

Póngase en conocimiento de la parte ejecutante, el contenido de la respuesta emitida por el profesional universitario de la Secretaria de Educación Departamental de Santander a la medida de embargo solicitada, sobre los salarios devengados por las señoras CLARA INES MARTINTEZ, ALCIRA SUAREZ CARREÑO Y NANCY SANCHEZ SANTOS.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

Firmado Por:

**Libia Eugenia Castellanos Mantilla
Juez
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - San Gil**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3e008b51e8ceff33d00125e7892b7121c08b63c6d61abd09465
010ba4e3dc1e7**

Documento generado en 04/08/2021 04:42:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

RE: OFICIO MEDIDA CAUTELAR (RAD 2020-002)

Diego Fernando Uribe Rodriguez <ca.duribe@santander.gov.co>

Jue 29/07/2021 12:30

Para: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Santander - San Gil <j03prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bucaramanga, 29 de julio de 2021

Señor

OSCAR DARIO JARAMILLO GUEVARA

Secretario Juzgado Tercero Municipal Promiscuo

San Gil - Santander

Oficio: 528

Referencia: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía

Radicado: 686794089003-2021-00131-00

Demandado: Clara Inés Martínez CC N° 37.893.116

Alcira Suarez Carreño CC N° 28.379.395

Nancy Sanchez Santos CC N° 37.894.271

En atención a su solicitud, revisada la nómina de personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación Departamental de Santander, me permito dar respuesta de la siguiente manera:

- Clara Inés Martínez, se dará aplicación a la medida de embargo y retención, a partir de la nómina del mes de agosto de 2021.
- Alcira Suarez Carreño, se encuentra retirada (Voluntario) desde el 28 de febrero del presente año. Por lo tanto su solicitud no puede ser atendida.
- Nancy Snachez Santos, se encuentra retirada (Terminación Provisionalidad) desde el 30 de junio del presente año. Por lo tanto su solicitud no puede ser atendida.

Atentamente,

ALVARO MANUEL ALFEREZ RUIZ

Profesional Universitario – Líder Equipo de Tesorería

Secretaría de Educación Departamental de Santander

Proyectó:

DIEGO FERNANDO URIBE RODRIGUEZ

Auxiliar Administrativo - Equipo de Tesorería

Secretaría de Educación Departamental de Santander

De: Alvaro Manuel Alferéz Ruiz <ln.aalferez@santander.gov.co>

Enviado: martes, 27 de julio de 2021 9:20

Para: Diego Fernando Uribe Rodriguez <ca.duribe@santander.gov.co>

Asunto: RV: OFICIO MEDIDA CAUTELAR (RAD 2020-002)

De: grupocoactivo <grupocoactivo@santander.gov.co>

Enviado: lunes, 26 de julio de 2021 1:14 p. m.

Para: Alvaro Manuel Alferez Ruiz <ln.aalferez@santander.gov.co>

Cc: hacienda <hacienda@santander.gov.co>; tesoreria <tesoreria@santander.gov.co>; Magda Farina Mancilla Hernandez <ln.mmancilla@santander.gov.co>

Asunto: RV: OFICIO MEDIDA CAUTELAR (RAD 2020-002)

Bucaramanga, julio veintiséis (26) de 2.021

Doctor

ALVARO MANUEL ALFEREZ RUIZ

Tesorería Secretaria de Educación de Santander

Asunto: Traslado por competencia.

En atención al asunto de la referencia, nos permitimos trasladar por competencia conforme a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2.015

Cordialmente;

Oficina Cobro Coactivo.

Carlos Alberto Gómez Mogrovejo

Profesional Universitario 219-7

Grupo Cobro Coactivo - Gobernación de Santander

De: hacienda <hacienda@santander.gov.co>

Enviado: lunes, 26 de julio de 2021 2:08 p. m.

Para: grupocoactivo <grupocoactivo@santander.gov.co>

Cc: Magda Farina Mancilla Hernandez <ln.mmancilla@santander.gov.co>

Asunto: Fwd: OFICIO MEDIDA CAUTELAR (RAD 2020-002)

Dra para su conocimiento

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro

Get [Outlook para Android](#)

From: notificaciones <notificaciones@santander.gov.co>

Sent: Monday, July 26, 2021 11:38:45 AM

To: hacienda <hacienda@santander.gov.co>; tesoreria <tesoreria@santander.gov.co>

Subject: RV: OFICIO MEDIDA CAUTELAR (RAD 2020-002)

Cordial saludo.

De manera respetuosa, por ser un tema de su competencia, me permito correr traslado de la presente comunicación para que se realice el trámite respectivo.

Cordialmente,

De: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Santander - San Gil <j03prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 26 de julio de 2021 11:33 a. m.
Para: notificaciones <notificaciones@santander.gov.co>
Cc: andresdariobenitez <andresdariobenitez@outlook.com>
Asunto: OFICIO MEDIDA CAUTELAR (RAD 2020-002)

Muy buenos días

Con toda atención, estoy remitiendo Oficio No 528, librado dentro de la ejecución bajo radicado 68679408900320200000200, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MARTHA CECILIA ESPITIA DIAZ
Escribiente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo.

Cuidar el planeta es responsabilidad de todos

Sistema de Gestión Ambiental – Secretaría de Planeación



Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo.

Cuidar el planeta es responsabilidad de todos

Sistema de Gestión Ambiental – Secretaría de Planeación



Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo.

Cuidar el planeta es responsabilidad de todos

Sistema de Gestión Ambiental – Secretaría de Planeación



Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo.

Cuidar el planeta es responsabilidad de todos

Sistema de Gestión Ambiental – Secretaría de Planeación



Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo.

Cuidar el planeta es responsabilidad de todos

Sistema de Gestión Ambiental – Secretaría de Planeación



Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo.

Cuidar el planeta es responsabilidad de todos

Sistema de Gestión Ambiental – Secretaría de Planeación